

EL ESTADO.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO I.

MADRID.—En las oficinas del periódico, calle de Torija, núm. 11.—
Librerías de BALLE-BALLERIE, calle del Príncipe; CUESTA, calle Mayor,
DERAN, calle de la Victoria; LOPEZ, calle del Carmen.
12 reales MENSUALES.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1856.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES.—En las principales librerías y administraciones de
Correos, ó remitiendo libranzas ó sellos de franqueo á favor del ad-
ministrador.
20 reales al MES y 60 reales por TRIMESTRE.
ULTRAMAR Y ESTRANJERO, 80 reales por TRIMESTRE.

NUM. 7.

LA REACCION RELIGIOSA.

Para probar hasta qué punto llega la fortaleza de espíritu de los que á sí mismos se dicen *espíritus fuertes*, basta saber que se asustan ante lo que empíricamente llaman *reaccion religiosa*. Y sin embargo son españoles.

Si la administración del gobierno progresista hubiera sido, que no lo fué, bajo el punto de vista económico y político, la más perfecta y admirable; si durante ella el orden interior hubiese permanecido sin la más leve alteración y crecido en el extranjero el crédito y respetabilidad de nuestro nombre, todavía hubiera tenido que luchar contra el gigante de la verdadera opinión pública de España que estima en mucho los intereses santos de la creencia que profesa, para mirar sin pena todo ataque mas ó menos grave que á ellos se dirija, todo acto que se encamine á menguar su legítimo prestigio.

El fanatismo político es la ceguera más horrible que puede caer sobre un partido. Solo así puede explicarse aquella especie de manía antireligiosa que deportaba obispos, disminuía conventos, aniquilaba seminarios y prohibía la colación de órdenes sagrados y los concursos para proveer parroquias. Solo así se conciben aquellas discusiones y aquellos escritos que causan desconsuelo en el alma, horror en la inteligencia, y hasta asco en el estómago.

Es un hecho constante que el principio religioso y el principio de autoridad florecen juntamente, y juntamente se debilitan y juntamente se extinguen.

Cuando no imperan los fueros de la conciencia no se puede obedecer por conciencia; dominarán las malas pasiones; y las malas pasiones guían de ordinario á la emancipación, á la perfidia, á la anarquía.

El principio religioso en toda su pureza e integridad es el más indestructible fundamento de todo gobierno justo, ilustrado y conservador.

La razón lo dice y la experiencia lo confirma: los mejores cristianos son á su vez los mejores ciudadanos.

Resulta, pues, que aun como elemento de gobierno (y es la más terrena y nimia consideración) debe mantenerse con brillo el principio religioso en todo país católico que estime su propia dignidad: mucho más en España donde la historia, las tradiciones y el carácter contribuyen á ello de una manera admirable y tal vez providencial.

Al espresarnos así no se crea que aplaudimos ni aplaudiremos nunca cierta especie de misticismo artificial y acomodaticio, que en otra ocasión nos proponemos combatir. La hipocresía es otra gran calamidad para los pueblos; pero siempre mucho menor y menos terrible que la irreligión declarada y audaz.

Tomando, pues, la palabra en su recto y genuino significado, la *reaccion religiosa*, en vez de ser como algunos pretenden la exageración de un principio dado en pró de intereses políticos, es la consecuencia lógica, necesaria, del sistema de reparaciones y de los hábitos de justicia y equidad que no puede menos de practicar, cuando es poder, el partido que funda su gloria en no mandar con la fuerza sino con la *autoridad*.

Al devolver á este desgraciado país la calma y el reposo que le habían quitado dos años de motines y de febril agitación en todas las ideas y en todos los intereses, debía sin duda alguna comensarse estirpando los elementos que tan honda perturbación habían producido; y para aquietar las conciencias restableciendo en su esplendor antiguo las venerandas instituciones que tan ingrato recuerdo deben conservar de la revolución.

Al hecho simple y puro de declarar subsistente y en toda su fuerza y vigor el Concordato, es á lo

que han llamado *reaccion religiosa*: de aquí los temores y las declamaciones y las conjeturas de nuestros adversarios políticos. Tranquiliense, si es efectiva su intranquilidad. Ni un solo paso se ha dado en materias eclesiásticas, ni una sola orden ha publicado la *Gaceta* que no tienda á la ejecución, y nada más, del Concordato declarado vigente. Medidas son todas de estricta justicia, de imprescindible reparación.

¿Había de sufrir por mas tiempo un país eminentemente católico la amargura de verse divorciado por deplorables desaciertos, del jefe espiritual del catolicismo?

¿Podía tolerar semejante estado un gobierno fuerte, sin violencia y digno, sin vanidad, que conoce bien los grandes intereses que están bajo su tutela, que aprecia como debe la enorme responsabilidad que ha contraído ante la Europa con la nación y consigo mismo? De ninguna suerte.

Las medidas referentes á la admisión de novicias, organización de seminarios, órdenes sagrados y provision de curatos no envuelven en sí secreto alguno: ni la mano oculta del clero, ni las influencias secretas de Roma ni fantasma alguno de cuantos cree ver ó inventa la á veces cándida y á veces maliciosa perspicacia de ciertas gentes, han influido en ellas; ni era posible que influyesen, siendo, como hemos dicho, fantasmas creados por el solo placer de combatirlos.

Son, pues, los decretos que hemos enumerado un acto naturalísimo de justa y reclamada *reparación*: un desagradivo, que no podía dilatarse, á los fueros del derecho internacional escarnecido, al derecho canónico maltratado y á la opinión pública profundamente alarmada y conmovida.

Si esto se llama *reaccion*, nos envancemos de ser *reaccionarios*.

Ocupándose *Las Novedades* de nuestro artículo sobre los empleados civiles, dice que dejemos que cada ministro espulse de sus dependencias los pocos funcionarios progresistas que quedan en sus destinos, y cuando todo el personal sea enteramente moderado; será magnífica ocasión para plantear la inamovilidad; mentira parece que esto se diga, pues bien notorio es que están las oficinas plagadas de empleados progresistas, y muchos de ellos colocados después de la funesta revolución de julio, sin más servicios ni antecedentes que el haber gritado en las barricadas.

Por lo demás, nosotros no rechazamos á los empleados probos de todos los partidos, y al escribir el artículo en cuestión no llevamos otra idea que el mejoramiento de la clase, deseando ponerla á cubierto en todos tiempos del capricho dictatorial de los hombres de partido.

Si esta es la índole de nuestro artículo (que tiene que aprobarla todo el mundo), y si no hemos escrito en contra de los progresistas (por que se permiten *Las Novedades*, con una ligereza injustificable, hacer una refutación que cae en perjuicio de sus mismas ideas).

Dice también que nuestro partido vive del presupuesto y que es *chusco* que clamemos contra la empleomanía; lo que es chusco, amado colega, es que haya V. olvidado que del presupuesto ha vivido los progresistas durante su dominación y que hicieron con nuestros hombres lo que no han hecho estos con los suyos: ¡1834 está muy cerca!

Convenzáse nuestro colega que ha dado un golpe en vago.

Como verán nuestros lectores en la parte oficial, á consecuencia de una exposición hecha por la Junta de Comercio de Valencia, y particularmente por las activas gestiones de su representante en esta corte el señor don Juan Miguel de San Vicente, se ha aplazado por término de un mes la subasta de las obras del puerto de Valencia, fijada para el 10 del corriente. El motivo que se da para la suspensión de la subasta, es por que así puede convenir á los intereses públicos; pero á renglón seguido se dice que la subasta se volverá á efectuar á la terminación del mes bajo las mismas bases y condiciones que la anterior. Si esto ha de ser así, es inútil la suspensión.

Creo no haber dicho todavía que la marquesa tenía veinte y cuatro años y que era viuda. A los diez y ocho, su familia la había casado con el marqués del Fresno, llevada de la fortuna y del rango de este, á pesar de que casi le tripleaba la edad; ella no le amó, ni tuvo tiempo para hacerlo feliz, porque al año de matrimonio murió, dejándola heredera desus cuantiosos bienes.

Alba había sido amigo íntimo del marqués; después de su muerte siguió visitando diariamente la casa, sin ver en la viuda de su amigo mas que á su amigo mismo; la marquesa había extrañado al principio su insensibilidad; pero al cabo se acostumbró á la compañía de este hombre original, y no sabía pasar sin verle.

Alba tomaba el té todas las noches con la marquesa: había llegado á ser su confidente y leía en su alma: Alba era callado como un sepulcro, y la marquesa lo sabía demasiado.—Hé aquí por qué la llamaba familiarmente *Celia* (su nombre de pila) y no *marquesa*, como todo el mundo.

—¿Qué tal me encuentra V. esta noche? preguntó ella, queriendo disculpar una mirada que fijó en el espejo, sorprendiéndola Alba *in fraganti*.

—Como siempre.

Esta respuesta dudosa arrancó una sonrisa á la marquesa; el tono de Alba no encerraba una galantería.

—¿Cómo siempre?... ¿Quiere V. decirme, señor filósofo, por qué no he de oír de su boca la mejor li-

Derogada la real orden del señor Collado en que disponía *ab irato* que se disolviese la junta de vigilancia, y quitando á la Diputación toda clase de intervención en la recaudación de los fondos destinados á las obras del puerto, no podían menos de alterarse mas ó menos las condiciones de la subasta. El objeto de la Junta de Comercio de Valencia al pedir la suspensión de la subasta, es el de gestionar para que la real orden del señor Collado se derogue, como se derogará, porque así lo exigen los intereses de la provincia de Valencia, los compromisos creados por el gobierno, el derecho y la dignidad del partido moderado. Así pues, la real orden de la suspensión de la subasta es contradictoria en sí misma, pues en la segunda parte desvirtúa completamente el objeto de la primera.

Ahora toca á la Diputación y á la Junta de Comercio de Valencia, que esta vez se ha llevado sobre aquella el honor de la iniciativa, el hacer presentes al gobierno los deseos y los intereses de la provincia, y reclamar la justicia y el derecho que indispensablemente la asisten.

El señor duque de Rivas ha vuelto á inaugurar el sábado sus reuniones quincenales, las cuales están destinadas principalmente á honrar las producciones literarias de nuestros autores contemporáneos. En la del sábado leyeron algunas composiciones notables los señores Cervino y Rada. Asistieron muchas personas notables, entre ellas los señores Necedal, Molins, Gil y Zarate, etc., etc. Estas elegantes, aunque modestas reuniones, del ilustre poeta, tendrán eco en la posteridad, mientras que tantas asambleas como hoy nos aturden con su ruido, ó morirán en el silencio, ó caerán en el desprecio.

Por resultado de las últimas alteraciones que han tenido lugar en el gobierno de la Marina, ha quedado vacante la dirección de Hidrografía. Confiamos fundadamente que este importante cargo será conferido de nuevo al entendido jefe que lo desempeñó hasta la revolución de 1834, el brigadier de la armada D. Jorge Lasso de la Vega, tan ventajosamente conocido por sus anteriores y constantes servicios, no menos que por sus trabajos facultativos y literarios.

El señor D. José María Montalvo, nombrado gobernador de Cáceres, llegó á aquella ciudad el día 1.º y tomó posesión de su destino, siendo muy bien acogido por los extremeños. No dudamos que la provincia de Cáceres se felicitará de tener tan digno jefe, pues sabida es la inteligencia y energía que adornan al Sr. Montalvo, de las cuales ha dado muchas pruebas en su larga carrera.

Se dice que está acordado definitivamente el nombramiento del señor Gonzalez Bravo para nuestro representante en Londres.

El general don Ramon Solano ha sido nombrado comandante general de la provincia de Santander, en reemplazo del señor Halleg que ha recibido su cuartel para Madrid.

Prescindiendo de argumentos y de las razones que pudiéramos aducir en contra del discurso pronunciado por el Sr. Conde de Toreno en 16 de enero de 1812, que *La Iberia* inserta en su número del viernes nos permitiremos como continuación, copiar algunos trozos de la concienzuda y científica Memoria leída á las Cortes en 4 de marzo de 1822 por el señor Secretario del despacho de la Guerra D. Luis Balanzat.

«Señores: Al dar cuenta á las Cortes mis antecesores del estado de los diferentes ramos del ministerio de la Guerra, cuando por primera y segunda vez se reunió la representación nacional, se vieron muy á su pesar en la imperiosa necesidad de presentar á los elegidos de la patria un cuadro poco lisonjero, aunque fiel, de la situación desventajosa de cada uno por las causas que manifestaron; y comprimiendo el júbilo de que participaban con todos los españoles en aquellos días tan deseados, nada ocultaron; El ejército permanente se presentó á las consideraciones de las Cortes tal cual era, esto es, valiente y lleno de virtudes militares y cívicas

sonja? ¿no sabe V. que esta es para la mujer lo que el rocío para la flor?

—Esas mi filosofía, Celia: no me gusta emplear el tiempo en frusterias y menos en provecho de nadie.

—¿Qué egoísmo!

—Tengo la franqueza de confesarlo: vivo á mi manera, y creo que no lo he desmentido en los años que nos hemos tratado.

—¿Seguramente; no agradezco á mi único amigo mas que una franqueza que otra no perdonaria.

—Ya: ¿hay alguna mujer á quien yo visite, á quien consagre una hora siquiera?

—¿Es posible que viva V. contento, encerrado en sí mismo como el caracol en su concha?

—Soy así feliz; también tuve una juventud y me dejé arrastrar por los devaneos; pero aprendí que el hombre pierde el tiempo en correr tras las ilusiones que huyen, como aves de paso; en soñar una dicha, que no es mas que un sueño; en buscar un amor, que no es mas que una fantasmagoría de la imaginación; en perseguir mujeres, que hacen con nuestro corazón un juego de cubiletes.

—Nos trata V. sin piedad. ¿Y las pasiones?

—¡Oh! las encerré debajo de un candado.

—¿Pero guarda V. la llave? preguntó la marquesa riéndose.

—No: la arrojé por la ventana. Desengáñese V., Celia, y no se ofenda de mi confesión: la mujer no es digna del menor sacrificio, porque no sabe agradecer. Yo como tranquilamente; duermo sin que el nombre de la mujer tenga el derecho de espantarme el sueño;

pero tal como se hallaba, rodeado de privaciones y faltándole lo necesario, sin tener en general otras ropas que sus armas, ni otras galas que palmas y laureles, que les dieran un sufrimiento y la victoria, ora sobre los que intentaron atacar la independencia de la nación, ora sobre los que usurpaban los derechos mas preciosos y sagrados de ella.

«No omitieron tampoco el estado deplorable de nuestras plazas y del material del ejército, que la guerra pasada, el tiempo y la imposibilidad de acudir con los fondos precisos para conservar y reponer, habían traído á tal punto de decadencia y escaseces, que en 14 de julio del año 20 el resto de las murallas de las plazas y fuertes que quedó en pie y resistió el cañon enemigo indicaba su próxima ruina, al paso que nuestra renombrada artillería había venido á tan increíble penuria, que las maestranzas y parques estaban desiertos y exhaustos, y apenas había municiones para un día de batalla. Era natural concluir de aquí, lo que era necesario para completar nuestro sistema defensivo: manifestaron pues con verdad y exactitud á las Cortes lo que existía en el ramo militar, el modo lastimoso de existir, y cuanto faltaba para hacer mas respetable la nación, si cabía, é imponer á la loca audacia si ciega é incorregible, á pesar del escarmiento y de las lecciones frescas é indelebiles de la experiencia, intentase amenazar la independencia española, ó romper los indisolubles vínculos que une á la nación con su rey, á todos como hermanos, al padre con sus hijos.

«Gozoso el ejército al ver realizados sus votos, y coronados sus esfuerzos con el mas feliz resultado en bien de la patria, olvidó su desdurez y sufrimientos, y puso en manos de las Cortes sus destinos para asegurar aquellos en dictar providencias generosas en su beneficio, que fueron recibidas con la mayor gratitud; y el decreto orgánico, que fijaba sus derechos civiles y militares, y establecía las bases de su código, satisficó sus honrosos deseos, y abrió un vasto campo á la lisonjera esperanza de que el ejército se constituiría en breve de un modo digno de la *heroica nación que defiende*. Para la ejecución y cumplimiento de los artículos vigentes de este decreto se han dado las aclaraciones y reglamentos convenientes de que hablaré detalladamente, y se trabaja sin discontinuar en la importante obra de la reforma de las ordenanzas.

«El ejército adquiere cada día nuevos títulos de gloria: siempre adicto al sistema constitucional, siempre pronto, siempre valiente, contribuye á la conservación del orden interior, y se hace cada vez mas digno del aprecio de la patria.

«La infantería y caballería se organizan segun el decreto de las Cortes: los ascensos se regularizan: los cuerpos reciben en general sus haberes con la exactitud que permiten las circunstancias particulares de cada uno y la penuria de los fondos públicos: en todos los ramos de administración militar se procura establecer la sencillez que es tan necesaria, y la mas arreglada economía, y los resultados van correspondiendo al esmero que se emplea para conseguirlo, á pesar de las dificultades que hay que vencer, y que serán superadas: la instrucción se propaga en los regimientos, y las escuelas de enseñanza mútua, que se han establecido en algunos, producen los mejores efectos; y con placer sea dicho, en todas las clases del ejército se manifiestan los mejores deseos de instruirse, y la ilustración brota entre el brillo de las armas prometiéndolo ópinos frutos; anuncios halagüeños del grado á que debemos elevarnos luego que los medios del saber se propaguen y faciliten!

«El tiempo y los fondos limitan los esfuerzos que se hacen para ocurrir á todas las necesidades de la fuerza permanente; y aunque lo personal del ejército ha sido atendido, pero á duras penas, me es sensible no poder decir que lo han sido en igual grado el armamento, vestuario y el material de artillería é ingenieros, porque los fondos destinados en el presupuesto para estos objetos no han sido satisfechos como era de desear.

La guerra que el interés del Estado pueda hacer precisa, el peso que debe tener en la balanza de la Europa, ni puede hacerlos conseguirse ni sostenerse sin las fuerzas y pertrechos necesarios; ni la defensa

salgo cuando se me antoja, y hago, en una palabra, lo que quiero yo y no lo que quieren ellas; en un salón, lo que mas me cautiva es una butaca: soy oriental; y sin atormentarme por nada, tomando los sucesos prósperos ó adversos, sin que me alteren, paso la vida como un sibarita.

—¿No tiene V. ambición?

—No la conozco: la pinto como una pasión grande, pero es costosa, y si conseguir algo me proporciona la menor incomodidad, renuncio á ello.

—¿Parece broma!

—Pues no lo es; veo la política y el poder y el rango social como tres mentiras deslumbradoras, como tres esqueletos cubiertos con mantos de púrpura; vivo de la verdad; pero si la verdad me costara molestarme, también me amoldaría á vivir de la mentira.

—¿No tiene V. amigos?

—Doy la mano á los hombres que encuentro en mi camino; pero no los busco, porque no son para mí una necesidad. Cuando un amigo es mas que otro, lo domina; cuando es menos, no puede esplotarlo; los amigos en el mundo son como los naipes que sirven para ganar con ellos: el que juega de buena fé, pierde siempre.

—¿Gracias, Alba!

—Repito que soy franco, Celia; el marqués y yo simpatizábamos, porque éramos de opuesto carácter; sigo viniendo á esta casa; pero si alguna vez sintiese la menor inclinación hacia V., no volvería mas.

—Abusa V. del lazo que nos une íntimamente, y que ya no sé cómo llamar.

de nuestras fronteras puede estar asegurada sin plazas fuertes. En la paz se deben hacer los preparativos para la guerra, y este proverbio *si vis pacem para bellum*, que llega á ser un axioma, no debe perderse de vista, mientras que el estado político de las naciones europeas no reduzca esos numerosos ejércitos que mantienen en actitud amenazadora. Lo que puede hacerse de repente de antemano se ha de preparar, y por lo tanto, el material de artillería y las plazas de guerra, que no se improvisan como y cuando se quiera, reclaman una atención particular, y con urgencia los caudales indispensables para que, aunque lentamente se hagan sus reparaciones y mejoras hasta su completo. Verdad es, que resueltos los españoles á defender su independencia y libertad, convertirían sus ciudades en fortalezas y sus habitaciones en castillos, donde se estrellarían sus enemigos, cual espumosas olas contra las rocas que combaten; y así como las llamas de Numancia y de Sagunto relleaban aun en Gerona y Zaragoza, é inflamaron á sus defensores á la vista del peligro de la patria, así también el ejemplo de estas dos ciudades cerrará á otras que llevarán su resistencia contra las lluvias de fuego, plomo y hierro, y contra las explosiones de las minas, mas allá del término que es permitido alcanzar á los humanos.

Entrén en buen hora estos datos en el cálculo de las probabilidades de nuestros felices sucesos, y de un buen éxito. ¿Mas cuán pequeños serían los sacrificios que se hubieran de hacer, si todos los medios para lograrlo se tuviesen á la mano, y si su número y calidad corresponden á las necesidades que la instrucción determina? Y sino obstante la escasez é insuficiencia de estos medios se han hecho tan gloriosos esfuerzos coronados con los mas felices resultados. ¿Cuál sería el grado de resistencia á que podríamos llegar, si las plazas de guerra que las Cortes saben muy bien tienen la propiedad de poner un cierto número de hombres en estado de resistir á fuerzas muy superiores; que tienen largo tiempo bajo sus muros de ejércitos que las asedian; que suspenden y desbaratan sus proyectos ulteriores, ocasionando al enemigo pérdida de hombres, de artillería, municiones y tiempo; y finalmente, que comunican á los ejércitos defensivos que se apoyan á sus recintos, un suplemento de fuerza suficiente para ponerlos en equilibrio con otros superiores, y sirven de asilo á los ejércitos batidos para libertarlos de su completa derrota: cuál sería, digo, el punto de poder á que subiríamos si nuestras plazas se hallasen reparadas, construidas otras nuevas, y perfechadas con todo lo necesario?

La imaginación se pierde en esta comparación: juzguenla los enemigos de nuestras libertades, ténganla presente en sus cálculos; conténganlos las consecuencias que saquen; mientras que yo, siguiendo la misma marcha que mis antecesores y con mayor fealdad que ellos, porque muchos males de los que se quejaban al ejército se han remediado, y se van realizando las esperanzas que todos concebíamos, paso á referir á las Cortes de orden del Rey, y en cumplimiento de mi deber, el estado de todos los ramos del Ministerio de la Guerra con la exactitud que los grandes fines á que tienden requieren. Me detendré en cada ramo lo preciso para presentar su estado, las mejoras que he recibido, las ventajas y desventajas, y lo mucho que les falta para que los representantes de la nación, complaciéndose por un lado con los buenos resultados de sus benéficas providencias, acudan con su sabiduría y generosidad acostumbrada á concluir y perfeccionar la grande obra de nuestra regeneración militar, á fin de que la fuerza del ejército, su disciplina é instrucción, se eleven á aquel estado y altura que la defensa de la nación, el lugar que debe ocuparse entre los demas, y sus relaciones políticas exigen que nada haya que temer; todo si que esperar.

«FUERZA DEL EJERCITO PERMANENTE.—La fuerza efectiva del ejército permanente, segun la revista de enero último, es de 49,494 hombres y 7837 caballos distribuidos en la forma siguiente: 4,235 hombres y 401 caballos de la Guardia real; 31,645 de infantería de línea y ligera; 6,296 hombres, y 6,233 caballos de línea y ligeros; 4,471 hombres y 1,203 caballos de artillería, y 969 zapadores. En el total se cuentan 4,023 soldados de premio y 470 que cumplirán en el

—¿Llámele V. *costumbre*; me agrada ocupar esta butaca que tiene buenos muelles y tomar este té lejítimo de la China; me distrae oír á V. cuando me cuenta esa vida incomprensible que arrastra, porque á lo menos veo á una mujer sin careta: ventaja que no disfrutan esos fátuos insoportables que siempre rodean á V. y de los cuales huyo como de los moscos, cuyo zumbido me roba el sueño.

—¿Encuentra V. goce en la soledad?

—La soledad es mi centro: el hombre que piensa, nunca está solo, y yo procuro desterrar hasta mi pensamiento porque toda ocupación me incomoda: los recuerdos son un tormento, y en la soledad vienen á hacernos compañía. Quiero vivir solo, sin que nada ni nadie me saque de esta inercia moral, que es mi delicia.

—Somos opuestos en todo, Alba; me encanta el bullicio y me deslumbraba el mundo, por mas que esté convencida de que la verdad es una palabra que está en el diccionario, pero no en los labios de los hombres; sin embargo, me gusta la mentira ó me conformo con ella, porque me proporciona horas de solaz.

—Perderá V. en ese juego, Celia, porque los hombres son exigentes.

—Se precia V. de conocer á los hombres y no sabe que son siempre niños, pues se contentan con poca cosa; para dominarlos se les da una esperanza con que sueñan; para engañarlos se les da un jugueta con que se entretienen.

—Y qué va V. ganando?

FOLLETIN.

ANATOMIA DEL CORAZON.

NOVELA ORIGINAL DE DON TEODORO GUERRERO.

III.

El amigo íntimo.

Don Mariano de Alba, que frisaba en los cuarenta años, era un hombre de una figura regular.

Alba era el amigo de la marquesa, el único amigo que visitaba su casa: todos los demas que á ella concurrían, eran ó sus amantes ó sus admiradores.

Reproducimos hoy todo el capítulo III de la novela, ya publicado en los números 5.º y 6.º, porque al ajustar las planas cambiaron en la colocación algunos párrafos, lo que hace ininteligible la lectura. Para seguir el orden en los folletines lleva este á la cabeza el número 5, que es el que le corresponde.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Habiendo nombrado por mis reales decretos de 7 del corriente los individuos que han de componer el Consejo Real, vengo en mandar que cesen en sus funciones los ministros del Tribunal Supremo contencioso-administrativo, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los han desempeñado. Dado en palacio á 8 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar gobernador capitán general de la isla de Puerto-Rico, al teniente general don Fernando Cotoner en reemplazo del de igual clase don José Luciano Campuzano, nombrado consejero real por mi decreto de 7 del corriente.

Dado en palacio á 8 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Siempre fué reconocida la conveniencia de que las parroquias estuvieran servidas por pastores propios. La indole especial de tan importante ministerio no consiente que pueda encomendarse largo tiempo, y menos por sistema general, á párrocos indolentes ó económicos. Maestros de la religión, celadores diligentes de su observancia y propagadores de la moral, han menester los párrocos de autoridad, de ciencia y de estabilidad en el desempeño de su cargo para que sus feligreses los amen y respeten, y para que se hallen mas al obrigo del oleaje de las pasiones en tiempos intranquilos y azarosos. Privar á los obispos de estos auxiliares indispensables, reves-tidos de las dotes que su ministerio requiere, es impedirles que puedan llenar su mision divina, de cuyo buen ejercicio reporta el Estado frutos abundantes. V. M. lo reconoció así; y por ello, al celebrar el último concordato, se estipuló, no una novedad, sino la confirmacion de lo que desde el santo concilio de Trento venia practicándose como disciplina de la Iglesia en estos reinos.

Sucesos deplorables vinieron á turbar esta marcha regular, y alojaron, en este como en otros puntos los vínculos que unen de ordinario en beneficio común al sacerdocio y al imperio. Aplazase indefinidamente la provision en propiedad, así, de los curatos y beneficios, en que V. M. ejerce su real patronato como de los pertenecientes á patronato particular eclesiástico, laical ó mixto. La razon que para esta providencia tan grave y trascendental se dió, fué la de no haberselo practicado aun la nueva division de parroquias; conforme á lo dispuesto en el mismo concordato, creyéndose sin duda que la provision podia em-barrazar el arreglo, ó que este se demoraba intencionalmente. A lo primero habia acudido V. M. con las reglas y precauciones propuestas por la cámara eclesiástica, y lo segundo, no habia siquiera por qué presumirlo. El ministro que tiene la honra de elevar su voz á V. M. debe hacer justicia al digno episcopado español en este como en todos los ramos eclesiásticos sujetos á su exámen. Diariamente recibe pruebas inequívocas de sus buenos y rectos deseos, conciliados con el severo de las obligaciones de su cargo. El desahogado y prudente ejercicio de las funciones de su santo ministerio no servirá jamás de embarazo para que V. M. procure el bienestar y fomento de sus pueblos, que es su constante anhelo.

Por ello, Señora, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer de vuestro consejo de ministros; tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de noviembre de 1856.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Queda sin efecto el art. 3.º de la circular de 3 de setiembre de 1854, por el que se ordenó suspender la provision de curatos vacantes, aunque para ellos se hubiese celebrado concurso.

Art. 2.º Se deroga tambien lo mandado en la real orden de 23 de abril de 1855, haciendo estensiva á los curatos de patronato particular la disposicion antes citada.

—Obligará al conde de Tamajón á que haga la corte sin descanso; el conde es atrevido y esto ajará su amor propio; además ella vé ya asomarse los crepusculos ponientes de su belleza, muy dudosa; ¿no es verdad?

—Nunca reparo en la cara de las mujeres.

—Es V. insportable! exclamó ella dejándose llevar de su mal humor reprimido.

El filósofo se rió con fuerza.

Dieron las diez en aquel reloj que habia abstraído de la marquesa antes de llegar Alba, y que en la hora siguiente habia consultado sesenta veces, sin cortar por eso el hilo de la conversacion.

Se oyó el ruido de algunos pasos en la sala adonde daba el gabinete azul, y D. Mariano de Alba se puso en pie, encendió un cigarro, estrechó la mano de su amiga, y dijo con una sonrisa afectuosa, muy extraña en su fisonomia.

—La reina espera á su corte; el incienso lastima los ojos al salvaje, que necesita del aire puro; así goce V., amiga mia, que el dulce sueño me reclama.

—Adios, Alba: hasta mañana.

(Se continuará.)

Fernandez Villaverde, don Ventura Diaz, don Manuel Zarazaga, don José Caveda y don Juan Felipe Martinez Almagro.

Don José María Canalejas ha sido separado de la comandancia del presidio de Barcelona.

El cardenal arzobispo de Toledo ha espedido una circular para que se hagan rogativas públicas con motivo de la sequia.

En la mañana de uno de los últimos dias, y sin que precediera aviso ni noticia alguna anticipada, se presentó en el hospital general de esta corte el escelentísimo señor don José de Zaragoza, digno gobernador civil de esta provincia, donde su inagotable caridad y celo en la gestion de los intereses de la beneficencia dejaron gratos recuerdos la vez primera que ejerció las mismas funciones administrativas; y cuenta, que en el poco tiempo que lleva de desempeñar su antiguo cargo, hemos oido asegurar ha quitado el atraso de tres meses que se adeudaban á los empleados del establecimiento, medida que habia muy alto en pró de su celo y justificacion.

El profesor en medicina y cirugía don Manuel Chico, que se hallaba de guardia en el establecimiento, como médico de entradas, fué la primera persona que vió al señor gobernador, al que se acercó á ofrecer sus respetos; manifestándole en seguida á este señor su deseo de visitar el establecimiento. Inmediatamente se presentaron los señores capellan mayor, director, cirujano de guardia, superiora de hermanas de la caridad y otros varios individuos empleados en la casa, los cuales le acompañaron en la detenida y minuciosa visita que practicó despues.

Recorrió todas las enfermerías dirigiendo á los pacientes palabras de cariño y de consuelo, conversando con ellos y examinando por sí el estado del mobiliario y asistencia de las salas. En la de presos escuchó con bondad cuanto le espusieron aquellos desgraciados, tomando apuntes en su cartera particular, á fin de que nada quedase olvidado, ó quizá con el designio de realizar ideas filantrópicas y humanitarias, que tal vez en aquellos momentos le dictaban los instintos benéficos de su corazón.

Despues de haber visitado las enfermerías altas y bajas, se dirigió á la oficina de farmacia, donde permaneció largo rato; visitó despues el almacén, despues el departamento de dementes, donde tuvo ocasion de visitar un infeliz que la noche anterior habia presentado los síntomas mas alarmantes y desgarradores de hidrofobia consiguientes á la mordedura de un perro rabioso. Permaneció al lado de este desventurado, como si fuese un hombre de la ciencia, acostumbrado á oír y á presenciar esta clase de desgracias, y le dirigió tales palabras de union y de consuelo en el largo rato que estuvo á su lado, que parecia empezaba la visita del establecimiento, cuando ya llevaba en él mas de dos horas.

Retiróse despues el Sr. Zaragoza, manifestando al señor director y facultativos su deseo de que inmediatamente se le propusieran todas las necesidades de la casa y mejoras de que era susceptible, para aplicar pronto remedio y tratar de cubrir aquellas de la mejor manera posible y en cuanto estuviera de su parte.

Se han desvanecido los temores de que la reunion en Tortosa de los trabajadores de la canalizacion del Ebro pudiera producir algun desorden. Tampoco ha salido cierta la marcha á aquella plaza de un batallon procedente de Valencia, puesto que solo han ido tres compañías del regimiento de Aragon de la fuerza que comanda el Maestrazgo, las que sin llegar á aquella ciudad quedan acantonadas en Amposta, distante cuatro horas, y es de la zona militar de Morella.

De todo lo cual se deduce lógicamente no ser exacto el objeto que se atribuye á la visita del señor gobernador civil, reducida á evitar cualquier desorden en la reunion de trabajadores y empleados por la empresa de canalizacion. El objeto de tan satisfactoria visita no es otro que el de autorizar la entrega de las obras de dicha empresa.

Recibimos noticias de las islas Canarias que alcanzan al 15 de octubre. Ya está delineada la carretera que ha de poner en comunicacion á las Palmas con la ciudad de Teide, atravesando el monte Sentrial. Los alimentos suben y el pan se vende ya á ocho cuartos libra. Los deportados que se hallaban en las Palmas iban á ser conducidos á Cádiz por cuenta del gobierno. La junta de faros establecida en Santa Cruz habia acordado definitivamente el señalamiento de los puntos en que aquellos deben colocarse.

Ha llegado á Santander el ingeniero Sr. D. Antonio Arriete, que por comision del gobierno está recorriendo los distritos de Burgos y de Vitoria para inspeccionar sus obras públicas.

—Lo mismo pasa entones con el amor que con los manjares, añadió Alba interrumpiéndola; lo que no entra por la vista....

—No vulgarice V. la cuestion, dijo ella.

—Como V. guste.

—Dejando, pues, á *mi favorito*, nombre con que conocen en el mundo á Eduardo de Campo-Real, diré á V. que espero esta noche á un nuevo amigo.

—¿Amigo? preguntó Alba sonriéndose.

—Hasta ahora no puedo darle otro nombre; la crónica ha hablado mucho de ese soldado que habiendo rendido tanto culto á Belona, se niega ahora absolutamente á consagrarlo á Venus; pero si he de hablar mitológicamente, añadió riéndose, diré á V. que cuento con el rapaz Cupido.

—Pobre general! exclamó Alba.

—Esta conquista me interesa, amigo mio; ¿verá usted que acerca de él hice anoche una apuesta con la baronesa de Torre-Nueva?

—Lo sé; á pesar del refiro en que vivo, llegó esta mañana á mi noticia que se habia V. comprometido á avasallar á ese inycible soldado.

—¿Quién ha podido revelar esa apuesta? preguntó la marquesa agitada.

—¿Quién? La baronesa.

—¿Le encargué la mayor reserva!

—Por eso mismo.

—La baronesa es mi mejor amiga!

—Razon mas para que no calle.

—¿Oh! Me vengaré de ella!

—¿De qué modo, Celia?

—¿De qué modo, Celia?

—¿De qué modo, Celia?

—¿De qué modo, Celia?

Segun *La Epoca* el 14 se embarca en Marsella para Roma S. M. la Reina Cristina. Permanecerá allí tres meses, segun parece.

Parece que ha sido revalidado en el empleo de brigadier, concedido de real orden de 5 de julio de 1854, el coronel D. Mariano Bardaji.

El señor Prida, fiscal que fué de imprenta, ha sido nombrado inspector cerca de una de las sociedades anónimas.

Segun dice *El Leon Español*, S. M. la Reina, desea de dar al señor duque de Valencia una muestra de cariñosa estimacion (precisamente en los momentos en que el mentidero de Madrid busca ansioso, y busca en vano, motivos de desacuerdo entre S. M. y el presidente de su consejo de ministros), le ha enviado como regalo de alta estima el mejor caballo de sus reales caballerizas: *Abad 2.º* es el nombre del hermoso caballo; negro como el azabache, de mucha alzada, de bellísima estampa y de muchísimo donaire.

El régio presente iba acompañado de una espresiva carta, en que el caballerizo mayor se constituia en intérprete de su Reina, al traducir los generosos sentimientos que le han inspirado esa nueva merced con que honraba al general Narvaez.

No es esto todo: siendo *Abad 2.º* un potrero de enorme pujanza y de muchos bríos, S. M. envió á decir á su digno consejero, que si tenía algun reparo en montarlo ordinariamente, era árbitro, reservándose ese hermoso caballo, de elegir el mejor de los que quedaban en las caballerizas reales, como caballos ya de escuela y del uso de S. M.

Este rasgo de la Reina tiene para nosotros muchísima importancia, porque prueba la confianza y la satisfaccion con que ya se entrega á honrar á sus ministros, con públicos testimonios de su real aprecio, cosa que hace tiempo no habia tenido ejemplo.

El telégrafo eléctrico entre Santander y Bilbao está definitivamente concluido, y pronto la corte se hallará en comunicacion con uno de los principales puertos.

La reorganizacion del partido progresista es cosa decidida en la provincia de Cádiz. Se ha nombrado ya el comité, segun se dice, compuesto de los señores Revuelto, Marin, Junco, Matalobos y Toro. *La Palma de Cádiz* cree difícil la empresa que se proponen estos señores, como dicen sus órganos, rechazan para dicha union á los demócratas y á los progresistas templados.

En Sevilla acaban de ser presos el ladrón y el comprador de cuatro ornamentos de una iglesia de aquella capital. Llámanse el primero Manuel Lopez y el segundo Francisco Vianqui. En la casa de este se ha encontrado un depósito de cálices, patenas, casullas, relojes, candeleros, etc., cuyo valor pasa de 20,000 duros. Este descubrimiento se debe al inspector de policia señor Muñoz.

El magnífico vapor que con el nombre *Santander-Bilbao* se destina á navegar entre estas dos importantes plazas comerciales, ha dado ya principio á sus viajes despues de hacer un felicísimo ensayo en la ria de Bilbao.

Segun *Las Novedades*, el señor Pacheco no será por ahora removido de Londres.

Se asegura con referencia al Norte de Castilla, periódico que se publica en Valladolid, que el señor don Alejandro Mon se halla dispuesto á aceptar la presidencia de la asociacion libre cambista que se proyecta fundar en España. En Valladolid se trata de formar un centro provincial que en su dia debe ponerse en contacto con la comision general española.

De un artículo que publica la *Revista de Cádiz*, resulta que en España habia en 1854, 255,369 empleados, ó personal que cobraban del Tesoro, de los que 60,300 eran eclesiásticos, 42,407 empleados civiles de todos los ministerios, 131,532 militares y marineros, y 50,930 dependientes de las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

A los comandantes Hita, Zamorano, Lara y Casals, se les ha concedido la cruz de San Hermenegildo. Tambien se ha declarado al brigadier de la armada don Antonio Villalva, la antigüedad que le correspondia en dicha cruz.

He aquí los individuos que pertenecieron al antiguo Consejo real y no han sido nombrados:

Conde de Clonard don Francisco Warleta, don Juan Butler, don Bernardo Sarga y Cortés, don José Cabrera, don José María Perez, don Pedro Ma-

sa. He estudiado á algunos de esos hombres, sin encontrar un alma superior....

—Por los labios de Alba vagó una palabra, y la marquesa le salió al encuentro, exclamando:

—¿Ya comprendo! Persiste V. en creer que he amado y que amo todavía á Eduardo de Campo-Real?

Alba por toda respuesta se sonrió.

—Es V. terrible, amigo mio! Hubo, en efecto, un tiempo en que sospeché que Campo-Real fijaba mi voluntad; yo tenía una idea elevada de los poetas, porque deliro por los versos: Campo-Real es poeta; me dijo frases que me parecieron nuevas, y que despues vi estereotipadas en todos los volúmenes de nuestros liricos; entiendo que llegaria á amarle, le distinguí, pero el idolo cayó del altar, porque era del mismo barro que los demas. Los poetas no son mas que hombres que engañan mejor: es cuestion de palabras. Cuando me convencí de que el poeta era un ser que comia y roncaba, y que solo valia algo al acordarse que tenia en la frente un surtido de frases huecas que acomodaba segun las circunstancias, Campo-Real perdió el prestigio.

—¿Cuánto gozo escuchando á V., Celia! exclamó Alba rompiendo el silencio en que se habia encerrado.

—¿Ya vió V. que no me gana en franqueza.

—¿Y dicen que el poeta es un ave, cuyo canto melodioso fascina!

—El poeta, dijo la marquesa con desden, es un grajo con el canto de unruiseñor: hay que oírle cantar, sin verlo. El amor no se alimenta solo del oido, pues tambien los ojos....

renta millones de duros, por lo bajo. Sobre todo reina una confianza ilimitada.

Ha llegado á esta corte, procedente de Burgos, donde se hallaba de segundo cabo, y de cuyo destino ha sido relevado por un mariscal de campo, segun una real orden reciente, el brigadier de caballería don Juan Gallardon.

Tambien se halla hace dias en Madrid el brigadier Gomez, que desempeñaba igual destino en la provincia de Navarra.

Ha sido concedido el cuartel para esta corte al brigadier don Carlos Gaertner, recién llegado de Paris, donde ha permanecido largo tiempo, primero al frente de las comisiones de estudios militares en el extranjero, y despues autorizado por S. M. para disfrutar su cuartel en aquella capital por convenir así á sus intereses.

Se nos ha asegurado, dice *La Revista Militar*, que carece de fundamento la noticia circulada por algunos periódicos de que el señor conde de la Romera seria destinado de superintendente general de la isla de Cuba, al separarse este cargo de la capitania general.

Se ha revalidado en su empleo de coronel al señor don Bartolomé García del Castillo, ascenso que obtuvo por la accion de Vicalvaro.

Al paso que disminuye el número de los mendigos por las calles de Valencia, se ha multiplicado el de las cotorras nocturnas, que, particularmente al anocheecer, no hay quien no tropiece con esas desgraciadas. San Miguel de los Reyes clama á voz en grito ofreciéndoles un albergue.

La diligencia de Santander que salió para Valladolid el 2 del corriente, fué detenida y robada á las siete de la tarde en la subida de Caudela por seis hombres, de los cuales dos iban montados y con armas de fuego, y los otros á pie con armas blancas. Ninguno de los pasajeros iba prevenido como se debe viajar en España, pues de otra suerte no lo hubieran pasado muy bien aquellos malhechores con las largas que dieron antes de hacer bajar á los pasajeros. Las cantidades robadas fueron: 7,000 duros á un indiano; 40 onzas á un viajero, 7,000 rs. á otro, 27 duros á otro, algunas otras cantidades de poca importancia y varios relojes.

Dos dias se ruidos se ha visto á S. M. la Reina abandonar su carruaje para cederlo á la Majestad de los cielos, y acompañarla con un cirio en la mano, seguida de una multitud que bendecía la piedad de su soberana, al verla entrar en el albergue de los pobres.

De mucho consuelo ha servido á los enfermos el ver llegar el Viático acompañado de la Reina, la cual ha querido consolar á aquellos desgraciados, enviándoles algunas sumas de dinero para aliviarlos en su desgracia.

Si fuéramos á enumerar todos los rasgos de esta clase que llegan á nuestros oidos, cada día tendríamos que ocuparnos del amor creciente que nuestra magnánima y bondadosa reina sigue inspirando cada vez mas á su querido pueblo.

Nuestra augusta soberana ha regalado á la virgen del Amor Hermoso, que se venera en Astorga, un magnífico manto, admirablemente bordado y de un dibujo delicado y primoroso gusto.

Es portador de este precioso presente que dedica nuestra Reina á la que lo es de los cielos y la tierra, el Excmo. señor conde de Revillagigedo, á quien ha confiado de una manera muy especial este encargo.

El manto está custodiado en una magnífica caja forrada de terciopelo con galonadura de oro. Está cerrado con dos llaves, y lleva la siguiente inscripcion con todo esmero bordada.

«A la virgen del Amor Hermoso, la Reina doña Isabel II. 1856.»

La recaudacion obtenida en setiembre último, por todos los ramos de Hacienda, asciende á 140,160,075 reales 32 céntimos, de los que corresponden á contribuciones é impuestos 49,544,344 rs. 83 céntimos; á rentas estancadas 32,253,482-25; á aduanas y policia sanitaria 20,465,476-90; á loterías y casas de moneda y minas 7,652,401-39; á líneas del Estado 104,653-85; á ramos de Marina 102,155-29; á Gubernacion 1,937,018-16; á Fomento 1,252,798-57; al Tesoro 793,884-68; á eventualidades del Tesoro 7,398,298-74, y á venta de bienes del Estado y 20 por 100 de propios 16,466,400-29.—En estos estados no está comprendida la recaudacion obtenida en las tesorerías de Lérida, islas Baleares y Canarias.

Seguimos bien: el pais prospera á ojos vistos. Todos, tirios y troyanos, se ocupan solamente en empresas comerciales, fomento de fincas, etc. Así recogerán el fruto. Una exportacion de dos millones de cajas de azúcar nos valdrá en este año económico cua-

—La vanidad, amigo mio, es mi flaqueza; me desvanecen las lisonjas, y entre mis admiradores y yo se forma una atmósfera que me embriaga; nada pierdo, porque ningun hombre me interesa; mas ó menos feos, todos son iguales; todos tienen las mismas aspiraciones; todos llevan un mismo objeto. Ven que brillo y quieren engalanarse con la distincion que les dispenso: soy para ellos lo que una venera codiciada, que se luce con orgullo.

Alba se habia arrellanado en la butaca y escuchaba impassible.

—Los hombres, continuó la marquesa, juegan de mala fe para ganar siempre; por eso escondo mis cartas y hago trampas. Ellos me presentan una medalla por el anverso y se las devuelvo por el reverso; así, nada nos debemos.

—Ya vé V. que mi filosofía escéptica no va desca-minada, dijo Alba sonriéndose.

—Es V. exagerado.

—No: paga V. mentiras con mentiras, y yo, verdades con verdades: es igual el sistema.

—No crea V. que no siento en el corazón una necesidad: mi corazón busca algo: un soplo que lo despierte, porque está dormido, no muerto; pero vive subyugado á mi cabeza, y esta le manda que descanse porque no hay un hombre de alma virgen, que me ofrezca palabras nuevas, nuevos pensamientos, nuevas sensaciones: un alma que combata entera.

—¿Ay Celia! se está V. ahora engañando á sí misma: ¿quién ignora que la flor que pasa de mano en mano se deshoja y muere?

—Los dedos no me manchan; conservo mi pureza.

—¿Vana disculpa! La moneda, con ser de metal, se gasta al contacto de los dedos. La virtud consiste en no empuñar ni el aliento que se envuena al confundirlo con el hábito de la serpiente; la pureza del pensamiento es la virginidad del alma.

—¿Hola, señor filósofo escéptico! ¿Tambien tiene V. sus creencias y sus momentos de legitimo entusiasmo?

Alba se encontró sorprendido por un enemigo hábil, y despues de un momento, dijo:

—Es verdad; algunas veces me sostengo; pero tiene V. la culpa porque me obliga á sostener la impropia tarea de pensar.

—Me deleita oír á V. cuando discurre!

—Pues no pienso proporcionar á V. muchas veces ese placer.

—Al fin, amigo Alba, saldrá V. de su marasmo: esa incercia de que V. blasona, no es mas que un letargo como el mio: solo que V. duerme postrado, y yo me agito en el sonambulismo. ¿No es cierto?

El amigo íntimo de la marquesa se recostó mas en la butaca y no contestó.

—¿Se obstina V. en callar? dijo ella.

—Me obstino en no hablar.

—Pues escúcheme V. y acabaré de abrirle mi corazón. Es verdad que llevo detras de mí ese sinnúmero de satélites que forman, como V. dice, mi *Estado mayor*; pero tambien es verdad que ninguno logró conmigo: ni robarme el sueño: el fuego del amor lo ha prendido todavía en mi corazón incombustible: ¿pues por la llama, como la salamandra, saliendo ile-

presente año. La baja experimentada en el ejército en el año anterior, asciende á 8,919 hombres, entre muertos, licenciados y destinados á presidio, 578 caballos y 862 vendidos por inútiles.

«La sola relacion que acabo de haer de la fuerza del ejército permanente, basta para convencerse de que esta es insuficiente para llenar su objeto. Las Cortes, en la anterior legislatura, decretaron reemplazarla con 16,595 quintos; pero de estos solo han ingresado en las cajas 12,531; incluidos 484 que tienen recursos pendientes; siendo digno de notarse que en este número, y entre los 398 que ha habido de baja, se cuentan 358 desertores.»

«Mas adelante, ocupándose de la disciplina é instruccion, se expresa en los términos siguientes: «Al tratar de la disciplina y subordinacion, no puedo menos de lisonjarme, de que á pesar del rápido tránsito de un sistema político, al que dichosamente nos rige, y en los momentos en que la efervescencia de las pasiones, los desahogos de un entusiasmo laudable por la libertad, y el choque de las opiniones que en tal situacion suelen ser comunes, aquellas dos bases del régimen militar se hayan conservado sin la relajacion que hubiera tenido quien desconociere el carácter español y las virtudes del ejército.

«El número de causas formadas por faltas á la primera es de 250; y de 737 las que están instruyéndose por las cometidas contra la segunda, número harlo corto á la verdad y que me hacen presagiar que tales delitos desaparecerán muy en breve de las filas de los valientes defensores del Estado. El gobierno no ómite medio alguno de los que están en el lleno de sus facultades para mantener estos dos resortes en su fuerza y vigor, como que en la disciplina y subordinacion estriba la mayor robustez de nuestro sistema, y que deben ser tanto mas rígidas cuantos mas liberales son las instituciones políticas. Por otra parte, con el definido arreglo de la organizacion del ejército, bien desarrollados que sean los principios contenidos en la ley orgánica, y con la publicacion de las ordenanzas, podemos prometernos que los abusos se corregirán sin necesidad de la aplicacion de las penas establecidas; y que cada ramo seguirá el curso majestoso que conviene á la consolidacion del sistema. La perspectiva satisfactoria de esta idea se aumenta con la consideracion de que un ejército que ha dado tantas pruebas de valor, patriotismo y del sano juicio que anima á todas las clases de la sociedad, mantendrá siempre el renombre y fama que se ha adquirido.

«Las lecciones de la esperiencia harán conocer al soldado que el título de guerrero, su conservacion y la victoria se consigue con el respeto y obediencia á sus jefes; y los oficiales por su parte se ratificarán cada vez mas en que el ejemplo que ellos mismos den de subordinacion les retribuirá con mas amor la que se les debe, y que solo así pueden marchar á la gloria para la que contribuye el soldado cuando aquellos se hacen dignos de mandarlos, y harán que reine en los campos y en las guarniciones la mas dulce armonia junto con la mas severa disciplina (estado número 41.)

«Si esta y la subordinacion son las bases sobre que reposan el orden público, la ejecucion de las leyes y la seguridad del Estado, la instruccion de los defensores de la patria no es menos importante para sostener su decoro y aumentar su conservacion. La fuerza numérica y el valor pueden alguna vez conseguir resultados felices; pero ni aquella ni este, mal dirigidos, conducen al fin deseado. La instruccion aumenta el poder y la sumision á las leyes; y convencido el gobierno de estas verdades, ha procurado por todos modos propagarla en los cuerpos del ejército, cuyos efectos dichosamente van correspondiendo á las esperanzas que se tenian y abren un vasto campo á otras mas halagüeñas cuando el tiempo y los auxilios necesarios la faciliten de un modo conveniente: he aquí, señores, el estado de la instruccion de las varias armas que componen la fuerza permanente.»

En cartas de la Habana, fecha 8 de octubre, dicen lo siguiente á la *Crónica de Nueva York*: «El Baneo de la Habana, ha ganado mucho desde que hace préstamos con plazo de seis meses. Las operaciones toman una extension muy favorable y sus acciones se venden al 15 por 100 de premio.

Ha sido extraordinaria la caída de aguas en toda la isla en el mes de setiembre y en los primeros cinco dias de este mes. En los corrillos del muelle se ha dicho que la próxima cosecha sufrirá por esta causa una merma considerable. Lo que hay de cierto es que los precios tienden á subir aun mas, y que los tenedores son tenaces como viciaños. La existencia actual en los almacenes de Regia y de San José es de 166,461 cajas.

Seguimos bien: el pais prospera á ojos vistos. Todos, tirios y troyanos, se ocupan solamente en empresas comerciales, fomento de fincas, etc. Así recogerán el fruto. Una exportacion de dos millones de cajas de azúcar nos valdrá en este año económico cua-

Art. 3.º Los prelatos ordinarios podrán abrir curso para la provisión de los curatos vacantes, ó que en lo sucesivo vacaren, en la forma en que lo verificaban antes de la publicación de dichas circulares, y de conformidad con las reglas y prevenciones acordadas por la real cámara eclesiástica.

Art. 4.º Los patronos particulares podrán usar del derecho que les asiste como tales para la provisión de los curatos correspondientes á los patronatos de que estén en posesión, sujetándose á las reglas citadas en el artículo precedente.

Art. 5.º Las propuestas hechas por los ordinarios antes de la mencionada suspensión, pendientes aun de despacho en el ministerio de Gracia y Justicia, según lo prevenido en la circular de 3 de setiembre de 1854, se devolverán á los mismos prelatos diocesanos para que las confirmen ó rectifiquen según los casos y variaciones que hayan ocurrido.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de don Pantaleón Garnica, Presidente de sala de la Audiencia de la Coruña, vengo en trasladarle á la plaza de igual clase en la de Barcelona, para que se halla electo don Mariano Gonzalez Vals, y en nombrar á este para la presidencia de sala que en su consecuencia resulta vacante en la referida Audiencia de la Coruña.

Dado en palacio á 31 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don José Gomez Sillero, Magistrado de la Audiencia de Valladolid, y nombrar para esta vacante á don Marmelo Perez y Diego, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en esta corte.

Dado en palacio á 31 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Antonio Burbano Navarro, Regente de la Audiencia de Zaragoza.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en nombrar para la regencia de la Audiencia de Zaragoza, vacante por cesación de don Antonio Burbano Navarro, á don Eduardo Elio y Jimenez Navarro, regente cesante de la de Valladolid.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Fulgencio Barrera, regente de la Audiencia de la Coruña.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en nombrar para la regencia de la Audiencia de la Coruña, vacante por cesación de don Fulgencio Barrera, á don Francisco de Paula Salas que anteriormente la ha servido.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Francisco Celestino Gutierrez, presidente de sala de la Audiencia de la Coruña, y á D. Antonio Valdés, magistrado del mismo tribunal; y en nombrar para la presidencia de sala que resulta vacante á D. Pablo Campos Caballar, cesante de igual cargo en el propio tribunal, y para la plaza de magistrado á D. José María Albalat, magistrado cesante de la Audiencia de Valencia.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Eugenio Santin de Quevedo y don Cayetano Arrea, magistrados de la Audiencia de Albacete; en nombrar para la plaza que deja el primero á don José Lerchundi, magistrado cesante de la Audiencia de Cáceres, y en trasladar á la que deja el segundo á D. Mateo Herrera de la Riva, que sirve otra igual en la de Burgos.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Victor Gomez Milla y don Eleuterio Moreno, magistrados de la Audiencia de Burgos; y en nombrar para estas vacantes á don Julian Gomez Inguanzo y don Rafael Reinoso, magistrados cesantes del propio tribunal.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Luis Ortiz de Lanzagorta y don Luis Vicente, magistrados de la Audiencia de Granada; y en nombrar para la plaza que deja el primero á don Pedro Jimenez Herrera y Troyano, magistrado cesante de la misma Audiencia, y para la del segundo á don Miguel Marin Duran, magistrado también cesante de la de Sevilla.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, á don Alejandro Ruano y don Fernando Donderis, magistrados, el segundo electo de la Audiencia de Mallorca, y en nombrar para estas vacantes á don Nicolás Campuzano y Herrera, magistrado cesante de la misma Audiencia, y á don Melchor Carbonell, oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

á don Manuel Mateanz, vecino de Cuéllar, para construir un molino harinero y de rubia en terreno de su propiedad y sitio titulado Balsa de arriba; aprovechando para su movimiento las aguas del arroyo Cerquilla, en la provincia de Segovia, cuya concesión es sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y sujetándose á las siguientes condiciones.

Primera. La fábrica deberá construirse en el sitio que se indica en el plano, y que al efecto se aprueba, sin elevar la presa de toma de aguas mas de 56 centímetros (2 pies) sobre el nivel de las mismas.

Segunda. En el caso de aparecer en el cauce filtraciones que ocasionen una pérdida en el caudal del río, debe el concesionario revestirlo de buena mampostería en los puntos en que se verifiquen aquellas.

Tercera. Como al profundizar el cauce de salida habrá una remoción de arenas considerable que pueden obstruirlo aguas-abajo, estará también obligado á hacer una limpia por su cuenta inmediatamente despues de concluido el artefacto, indemnizando á los dueños de los molinos inferiores por el tiempo que estos estén parados á causa de dicha operación, que bastará para poner al río respecto á dichos molinos en circunstancias análogas á las actuales.

Cuarta. Si los estribos del puente llegasen á descalzarse por efecto de la escavación, el interesado cubrirá la obra que sea necesaria para repararlos.

Quinta. Las obras deberán verificarse bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista del expediente promovido por D. Juan Gely, vecino de Palau de Santa Eulalia, en la provincia de Gerona, en solicitud de que se le autorice para utilizar en el riego de terrenos de su propiedad las aguas sobrantes del torrente Liabradon, S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien acceder á los deseos de este interesado, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro, y con sujeción á las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo á los planos aprobados, conduciendo las aguas que se tomen en el punto C de los mismos por medio de una cañería hasta el depósito B.

Segunda. La construcción de dichas obras estará bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

Tercera. El interesado queda obligado á satisfacer los daños y perjuicios que ocasionen con este motivo.

Cuarta. Esta autorización se entiende sin que por ella se establezca en el terreno don Benito Vela, la servidumbre legal de acueducto, que si fuere necesaria, podrá solicitarse por los trámites que se hallan dispuestos en la ley de 24 de junio de 1849.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

á don Manuel Mateanz, vecino de Cuéllar, para construir un molino harinero y de rubia en terreno de su propiedad y sitio titulado Balsa de arriba; aprovechando para su movimiento las aguas del arroyo Cerquilla, en la provincia de Segovia, cuya concesión es sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y sujetándose á las siguientes condiciones.

Primera. La fábrica deberá construirse en el sitio que se indica en el plano, y que al efecto se aprueba, sin elevar la presa de toma de aguas mas de 56 centímetros (2 pies) sobre el nivel de las mismas.

Segunda. En el caso de aparecer en el cauce filtraciones que ocasionen una pérdida en el caudal del río, debe el concesionario revestirlo de buena mampostería en los puntos en que se verifiquen aquellas.

Tercera. Como al profundizar el cauce de salida habrá una remoción de arenas considerable que pueden obstruirlo aguas-abajo, estará también obligado á hacer una limpia por su cuenta inmediatamente despues de concluido el artefacto, indemnizando á los dueños de los molinos inferiores por el tiempo que estos estén parados á causa de dicha operación, que bastará para poner al río respecto á dichos molinos en circunstancias análogas á las actuales.

Cuarta. Si los estribos del puente llegasen á descalzarse por efecto de la escavación, el interesado cubrirá la obra que sea necesaria para repararlos.

Quinta. Las obras deberán verificarse bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista del expediente promovido por D. Juan Gely, vecino de Palau de Santa Eulalia, en la provincia de Gerona, en solicitud de que se le autorice para utilizar en el riego de terrenos de su propiedad las aguas sobrantes del torrente Liabradon, S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien acceder á los deseos de este interesado, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro, y con sujeción á las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo á los planos aprobados, conduciendo las aguas que se tomen en el punto C de los mismos por medio de una cañería hasta el depósito B.

Segunda. La construcción de dichas obras estará bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

Tercera. El interesado queda obligado á satisfacer los daños y perjuicios que ocasionen con este motivo.

Cuarta. Esta autorización se entiende sin que por ella se establezca en el terreno don Benito Vela, la servidumbre legal de acueducto, que si fuere necesaria, podrá solicitarse por los trámites que se hallan dispuestos en la ley de 24 de junio de 1849.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. En vista de lo solicitado por la Junta de comercio de Valencia, y atendiendo á las ventajas que pueden obtenerse en beneficio de los intereses públicos, aplazando por algun tiempo la celebracion de la subasta de las obras de mejora y limpia del puerto del Grao, anunciada para el día 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que se prorogue por un mes el plazo fijado para verificar dicha subasta, la cual deberá tener lugar el día 10 de diciembre próximo con arreglo á la instrucción, pliego de condiciones y demas documentos publicados al efecto en la Gaceta de 10 de octubre último.

que van tomando gran consistencia, este proyecto habria encontrado una seria oposicion, y estaria poco menos que abandonado, pues encuentra un obstáculo serio en la oposicion de las dos potencias que habia parecido al principio acceder sin repugnancia á esta medida. Según el periódico citado, estas potencias son Inglaterra y Austria. En Londres y en Viena se rehusaria tomar parte en el nuevo Congreso, ó al menos no se consentiria tomar parte en él sino con la condicion de que fuese excluida Rusia. El Constitucional ha revelado esto en un artículo que ha llamado mucho la atencion. En este artículo dice el último periódico citado, que las disensiones que he suscitado entre las grandes potencias con motivo de la ejecucion del tratado de Paris son del dominio de la conciencia universal. Si el texto y el espíritu de tratado parecen dar, en cuanto á Bolgrad, razón á Rusia y no á Inglaterra ni á Austria, Rusia ofrece someter esta dificultad y otras que existen á la conferencia de Paris. Con este motivo, El Constitucional dice: «¿Que se puede objetar contra esta proposición? ¿No es eso lo que el buen sentido y la buena fe aconsejan naturalmente? ¿Se quiere mejor recurrir á la fuerza? ¿Se quiere volver á comenzar la guerra? ¿Tendría desocho el ministerio inglés de volver á entrar en la liza, no para asegurar la ejecucion del tratado de Paris, sino para desgarrarle imprudentemente á la faz del mundo, para satisfacer ambiciones un momento disfrazadas? El Constitucional no cree que el pueblo inglés esté dispuesto á ratificar semejante política. En su juicio, la conveniencia de la reunion del Congreso es una cosa que no se puede poner en duda por los que están dispuestos á someterse á él lealmente, y sin pensamiento ulterior, y que esta reunion es la mejor via de arreglo que queda abierta, el único partido que se puede decentemente proponer.

INGLATERRA.—Londres 21 de octubre.—El Banco francés ha pedido dinero prestado al nuestro, y se entiende que la magnitud de estas operaciones haya podido ocasionar una perturbacion en nuestros cambios; pero si es cierto, como tenemos motivos para creerlo, que las exportaciones de metales han excedido anualmente en cinco millones de libras á las importaciones, es absurdo suponer que toda esta masa de riqueza haya ido á parar á los cofres del gran establecimiento de nuestros vecinos. Ademas, que todo el dinero que salió para Francia en 1855, ha debido volver á Inglaterra con un gran aumento en forma de interés, porque todo ello ha sido dinero prestado, y todos los términos de estos préstamos han sido ampliamente cumplidos. La mayor parte de estas sumas han provenido de letras de cambio descontadas en el Banco de Inglaterra, y todas ellas han sido pagadas en su provecho. La absorcion de plata y oro en la India y en la China es un hecho notorio. Durante los cinco últimos años, esta exportacion ha subido de dos millones á siete; pero ¿que es este gusarismo en un mercado que pone en movimiento cada día del año tres millones de libras esterlinas? Hay otra razon todavía mas perniciosa que contradice esta opinion. Es cierto que sale mucho dinero de nuestros puertos con direccion á aquellas dos grandes regiones; pero aun es mayor el valor de las mercancías inglesas que en ellas se consumen, y por consiguiente los retornos hacen mas que cubrir el déficit.

AUSTRIA.—Viena 29 de octubre.—Rusia se ha unido á Francia en la cuestion de ocupacion de los principados, y se habla de una nota que M. de Budeberg ha enviado con este motivo. Según unos, M. de Budeberg no hizo mas que manifestaciones verbales en este sentido. Pero esto no es mas que un punto accidental. Lo cierto es que Rusia pide, como Francia, que las tropas austriacas evacuen los principados. Se afirma que de aqui se ha enviado una nota en contestacion á San Petersburgo. (Noticioso de Hamburgo.)

VIENA 31.—El rey de Nápoles ha declarado terminantemente que reconoce la competencia del Congreso de Paris en la cuestion napolitana; ha consentido en que esta cuestion se discuta en Paris, pero bajo ciertas condiciones, que no solo las potencias occidentales, sino tambien Austria las han declarado inaceptables.

El baron de Budeberg, embajador de Rusia en Viena, tuvo en estos dias con el conde Buol varias conferencias, que tenian por objeto la ocupacion de los principados. M. de Budeberg ha recibido orden de su gobierno de apoyar la nota francesa, en la que se pide la retirada de los austriacos, y se dice que de aqui se expidió en estos dias una nota á San Petersburgo, en que se defiende la prolongacion de la ocupacion. (Gaceta de Viena.)

TURQUÍA.—Cartas de Constantinopla refieren ya los pormenores de la primera fase de la crisis provocada en el ministerio otomano. A consecuencia de una nota de este, en que recordaba que el 25 de octubre finalizaba el plazo fijado en el tratado de Paris para la evacuacion completa del territorio otomano, fué Lord Redcliffe á ver al Gran Visir en ocasion que se hallaba con él Fuad-Bajá, ministro de negocios extranjeros.

Luego que explicó el objeto de su entrevista, la conversacion se hizo animada, y los debates duraron á conocer que no era fácil llegar á entenderse. Por una parte los ministros otomanos invocaban el tratado de Paris, y por otra el embajador inglés alegaba que el tratado no estaba cumplido, añadiendo no obstante que consentiria en que se alejase la escuadra del almirante Lyons, siempre que el Austria se decidiese á evacuar los principados del Danubio.

Consultado el embajador austriaco, Mr. de Prokesch, sobre este particular, manifestó que el estado de agitacion en que se hallaban aquellas provincias no le permitia consistir en la evacuacion.

Conocida la decision de Mr. de Prokesch, se hizo necesaria una nueva entrevista entre los ministros del sultan y Lord Redcliffe. Este sostuvo lo que habia dicho dos dias antes, y añadió que la negativa del Austria era lo único que motivaba la suya. Pero en vez de reconvenir á esta potencia por negarse á retirar sus tropas, dirigió sus ataques contra los ministros de la Puerta, á quienes acusó de falta de energía, llegando hasta á hablar de la ingratitud de la Turquía que, salvada por la Francia y por la Inglaterra, ni siquiera sabia obtener del Austria el leal cumplimiento de los compromisos contraídos.

Lord Redcliffe se expresó con violencia, y dijo que iba á informar al sultan para que resolviese, lo cual hizo en el instante mismo. Así fué que á las pocas horas Ali-Bajá y Fuad-Bajá enviaron sus dimisiones; pero el sultan, á quien sin duda Lord Redcliffe no logró convencer por el pronto, no aceptó la renuncia de sus ministros. Lejos de eso, escribió al gran visir una carta autógrafa en la que le manifestaba su alta satisfaccion.

Al mismo tiempo que esto pasaba entre los ministros del sultan y Lord Redcliffe, este habia ido á ver al embajador francés Mr. Thouvenel, con el cual tuvo una conferencia. Ignórase lo que pasó en ella, pero el resultado fué que Lord Redcliffe pasó á visitar á Reschid-Bajá, el cual fué en seguida á ver al embajador francés. A la fecha del 27 de octubre, que es á la que llegan estas noticias, se creia ya en Constantinopla que Reschid-Bajá volviere á subir al poder.

Las mismas noticias confirman que la escuadra inglesa en el Bósforo ha sido reforzada. Ibese á reunir en Viena la comision de navegacion del Danubio, en la cual tendrá tambien representacion la Puerta.

La comision de límites tenia todavía trabajos para dos meses.

AMÉRICA.—California.—Muy poca importancia general tienen las noticias que de San Francisco ha traído el vapor «George Law» procedente de Aspinwall, de cuyo puerto salió el día 4 de octubre, con las ballas del vapor «Sonora», de las líneas del Pacífico. Las fechas de San Francisco alcanzaban hasta el 20 de setiembre. Ya terminado el régimen de la comision de vigilancia, entraba otra vez el pais en su estado normal; la actividad mercantil no era mu-

cha todavía, pero se esperaba que progresaria rápidamente; la política se hallaba en las últimas fechas concentrada en la eleccion de representantes del Estado para el Congreso de Washington y en la cuestion presidencial. Todo anunciaba, según parece, el próximo triunfo del partido demócrata.

NUÉVA GRANADA. En el Panameño de 28 de setiembre, se dice que el resultado hasta aquella fecha conocido en Panamá, del escrutinio de los votos dados en las varias provincias de la República á los tres candidatos para la presidencia era este: Ospina, 26,402 votos; Murillo, 19,766; Mosquera, 13,862. En Panamá se habia instalado ya el nuevo gobernador del Estado, Sr. Calvo. Se esperaba mucho de su celo en beneficio de la provincia.

NICARAGUA. Por la via del Istmo viene confirmada la noticia de los fusilamientos ordenados por Walker por causa de insubordinacion en algunos soldados. Tambien se corrobora la de la triple derrota de los filibusteros en la hacienda de Chantales. Las hostilidades entre los de Walker, de los aliados de Granada, y los de Rivas de Leon, debian principiar, según se aseguraba, cuando terminase la estacion lluviosa. Walker, como si no tuviese ya bastante enajenados los ánimos de los nicaragüenses, acababa de exasperarlos aun mas con la publicacion del decreto de confiscacion de bienes de todos los ausentes.

CHILE.—Las noticias de Chile alcanzan al

BOLIVIA.—Nada notable se refiere de aquella república, sino que quedaba en paz, y al parecer adquiriendo prestigio el gobierno del general Córdoba.

CORREO DE PROVINCIAS.

Los campos de Valencia acaban de recibir el beneficio de las lluvias, de que tan necesitados se encontraban. También en Andalucía y algunas otras provincias el cielo se mostraba propicio á regar las tierras. No sucedía lo mismo en Salamanca, donde á la salida del último correo iban á hacerse rogativas públicas, dirigidas á pedir al Señor el beneficio de la lluvia, y la abundancia de la próxima cosecha para toda España.

Dicen de Castilla la Vieja que las compras que se hacían en los mercados para la siembra van cesando, y está os una de las razones por que muchos de aquellos se presentan en baja. En Riscoec el 4 se pagó el trigo superior 4 65 rs. fanega. En Medina del Campo el 2 de 68 á 72. El señor conde de Patilla, dueño en aquella población de una fábrica de harinas, ha establecido en ella un almacén de este artículo que vende al por menor, proporcionando grandes ventajas, particularmente á la clase pobre.

Mientras en Cataluña la cuestión fabril trae desasossegados los ánimos, no del pueblo sino de las autoridades que desean el bien de las clases menesterosas, en Aragón, según carta de Zaragoza del 3, se observa una paz admirable, estando concurrendos todos los espectáculos públicos a pesar de la carestía de los cereales y un pequeño de crisis monetaria. El trigo torre en Zaragoza de 23 á 24 rs. hanega. La seda sube de precio.

Escriben de Cádiz que el navío Reina Isabel II, que se halla surto en Puntales, ha recibido orden de dar la vela tan luego como remedie la avería que ha sufrido en la coya del palo trinquete. Con este objeto se ha dispuesto por la superioridad que haga cuatro meses de viveres y aguada. Igual orden han recibido los vapores Hernán Cortés, Castilla y Colon, que se hallan en el caño de la Carraca.

El ingeniero encargado de las obras del ferrocarril del Norte, señor Fournier, ha comunicado al Ayuntamiento de Valladolid y otros pueblos de la provincia, que está dispuesto á admitir de cinco á seis mil hombres para los trabajos de los trozos en que se han empezado las obras. Hoy pasan de dos mil los operarios empleados ya. Las obras marchan con grande actividad, y pronto empezarán también las correspondientes á Medina del Campo, trozo que tratan de poner en explotación muy pronto. Ha concluido también el ingeniero los trabajos de campo del ramal que se va á hacer desde Valladolid á Zamora, en cuya vía han volado tres grandes obras de fábrica una en el punto del río Trabazos en el término de Cedillo, resultando habilitada la navegación hasta el puerto de Herrera, y pudiendo ya en todo tiempo subir las embarcaciones sin peligros ni dificultades.

La carretera de servicio para el puerto del Sever que se construye en Cédillo está muy adelantada, y tocando á su término la esplanada, hecha toda ella en un terreno difícil y sumamente accidentado.

Quisiera muchos viajeros del abandono en que algunas de las empresas de diligencias tienen el servicio de sus líneas. Mayorales que se duermen durante el viaje, tiros muertos de hambre y sin resistencia ninguna, cuando tan necesaria es esta por el mal estado de los caminos, son faltas que no admiten disculpa cuando se ha aumentado el precio de los asientos en una quinta parte mas de lo que no ha mucho costaban. Lo que decimos de los tiros al hablar de las empresas de diligencias, se puede también aplicar á los correos, que en este punto no están ni mejor ni mas puntualmente servidos.

El estado de los caminos no es tampoco muy satisfactorio: trozos hay que para andar tres leguas se han tardado doce horas; y no se culpa de esto solamente al mal servicio de los tiros, sino á que hay puntos en que se necesitan tres y cuatro yuntas para sacar los carruajes de los pedregales que interrumpen la carretera. No sucedería esto en verdad si para componerlas se fuesen colocando sin interrupción las capas de piedra, y no se hicieran montones donde las ruedas de los coches se atascan hasta el cubo. Esperamos que las empresas de diligencias, el Director de correos y los ingenieros de caminos atenderán estas justas y fundadas quejas.

El ferrocarril de Alar á Santander, camina rápidamente á su terminación. Antes del día 14 toda la primera capa de lastre, estará tendida en los puntos de la línea, y no habrá ninguno en donde no sea posible empezar á colocar la vía definitiva.

En la provincia de Asturias es satisfactorio el estado de la instrucción pública, á pesar de la miseria de aquel país y de la disminuida que está la población. A las 332 escuelas de niños y niñas que hay actualmente abiertas, asisten 42,000 alumnos. Sin embargo de esto, el gobernador civil, señor Gueroa, acaba de dictar oportunas medidas para la mejora de tan importante ramo. Aquel funcionario se propone visitar personalmente todas las escuelas de la provincia. Sus esfuerzos se dirigen principalmente á colocar á los maestros en el lugar que su noble misión les señala, porque en concepto del señor Gueroa, no se debe mirar al profesor de instrucción primaria como un simple subalterno asalariado para un servicio mecánico, si no como un funcionario público que ocupa el lugar de los padres para dar á los niños las primeras nociones de sus deberes religiosos y sociales, y la enseñanza que tan útil ha de serles en el curso de su vida.

Dícese en la Coruña que en el caso de no proporcionarse buques para el pasaje de las tropas que de las costas de Galicia debían conducir á Cataluña, se dirigiran por mar hasta Santander, para desde allí proseguir su viaje.

Hoy hemos recibido diarios de Mallorca que alcanzan al 4. Ningun suceso importante ocurría en aquella Isla.

También tenemos á la vista noticias de las islas Canarias que alcanzan al 15 de octubre. Ya está delineada la carretera que ha de poner en comunicación á las Palmas con la ciudad de Teide, atravesando el monte Sentracl. Los alimentos suben, y el pan se vende á ocho cuartos libra. Los deportados que se hallaban en las Palmas iban á ser conducidos á Cádiz por cuenta del gobierno. La junta de faros establecida en Santa Cruz había acordado definitivamente el señalamiento de los puntos en que aquellos deben colocarse.

BILBAO 6 de noviembre.—Proseguimos disfrutando de una hermosa temperatura, y han trascurrido muchos días sin que las lluvias vengán á engrosar el caudal de nuestros riachuelos. Por esta causa varias fábricas y algunos molinos no elaboran sus productos con arreglo á las necesidades de cada uno, y los que no cuentan con abundantes aguas, tienen en parte paralizados sus trabajos. Lo mismo que en

Vizcaya acontece en las otras dos provincias hermanas, y sabemos de algunas fábricas que, por falta de aguas, no dan cumplimiento á sus cotidianas faenas.

El señor don Vicente Abello, nombrado gobernador civil de esta provincia, llegó ayer á las ocho de la noche por el coche de la diligencia castellana-burgalesa. Probablemente tomará hoy posesión del mando.

También se hará hoy cargo de la secretaría del gobierno civil el señor Pidal y Pando, cuyo caballero hace tres días llegó á esta villa procedente de Larcá, y por falta de caminos ha tenido que venir en uno de los buques que frecuentemente transitan de aquel punto á nuestro puerto. La travesía parece haber sido bastante trabajosa al señor Pidal, y por esta razón ha permanecido como de incógnito hasta restablecerse.

ORENSE 4.—El señor gobernador de esta provincia se ha visto precisado á tomar algunas medidas contra la apatía indisculpable con que la mayor parte de los ayuntamientos han procedido en las operaciones de la quinta para las milicias provinciales, dando así motivo á que falten por ingresar definitivamente en caja un número considerable de mozos.

Después de haberles pasado varias circulares para que activen estas operaciones, y el gobernador ha dado seis días de término para que los ayuntamientos que no hubiesen entregado en caja el cupo que les correspondía, lo verifiquen dentro de aquel; en la inteligencia de que transcurrido que sea, los que resulten omisos quedarán incursos en la multa de cien ducados, sin perjuicio de poder adoptar las demas providencias contra los mismos, á fin de que el servicio de que se trata se cumpla.

Todo este rigor es necesario y aun no sabemos si saldrá airoso el gobernador.

Nada mas ocurre digno de comunicar á Vds., pues por aquí reina la mayor calma y tranquilidad.

FERROL 1.º de noviembre.—Las obras de construcción y reparación empezadas en nuestro arsenal siguen su curso ordinario.

El bergantín Urumea salió para el punto de su destino en la costa de Cantabria.

A la mayor brevedad posible dará la vela para el departamento de Cádiz la urca Niña.

Se han concluido de recorrer los fondos del vapor Vigilante, del resguardo marítimo, que ocupa el badero.

Ayer salió de nuestro hermoso dique el vapor de fuerza de 500 caballos, Francisco de Asís.

Continúan las obras interiores del navío del mismo nombre.

Se encuentran actualmente en nuestra bahía el bergantín Constitución, el lugre Cisne y la trincadura Constanza, del resguardo de las costas.

BARCELONA 6 de noviembre.—Ayer tarde tuvo lugar á la una de la mañana la reunión de industriales convocada por el Excmo. Sr. capitán general del Principado.

Tenemos entendido que la concurrencia fué muy respetable, tanto por el número de personas que á ella concurrieron, como por el valor industrial que representan.

Si nuestros informes son exactos, S. E. espuso hallarse enterado del estado de la cuestión y de cuanto habían hecho los industriales para mantener abiertos sus trabajos, rogándole que continuase este servicio en cuanto estuviese en sus facultades, pudiendo contar que él les prestaría todo el apoyo que en sus atribuciones estuviese para la mejora de una situación que á todos convenia orillar sin ningun tropiezo.

A estas ó parecidas ideas contestaron varios de los señores presentes agradeciendo los buenos deseos de S. E., y prometiendo por su parte toda la cooperación que estuviese en los límites de lo posible.

Habiéndose relatado las causas principales que han contribuido á reducir la fabricación á tan penosos límites, convino en nombrar una comisión que quedó compuesta de personas muy entendidas y competentes, para que redactase una razonada exposición que se elevaria al gobierno, y que S. E. ofreció acompañar con una eficaz recomendación.

En la tarde de ayer, á la salida de uno de los últimos trenes del ferrocarril de Mutaró, tuvo lugar en la línea un incidente que pudiera haber traído fatales consecuencias. Habiéndose desbocado la caballería de un carro que pasaba por las inmediaciones corrió aquella en dirección á la locomotora, y de resultas del choque cayó el caballo, pasándole por encima de la cabeza las ruedas de los coches y dejándole completamente mutilado. El rumor que corria anoche era de que con la sacudida se había hecho trizas el carro y que habían sufrido contusiones algunos viajeros, pero los informes del hecho, que hemos tomado en lugar competente, nos han asegurado que el choque pasó casi desapercibido por los viajeros, y que no ha habido que lamentar desgracia alguna.

Refieren de Sevilla la siguiente sorpresa causada á un sugeto que hacia á todo.

Tiempo hacia que á la iglesia de los Descalzos asistía diariamente un santurrón de estos que viven haciendo altares, y cuya supuesta devoción tenia edificado al capellan y sacristanes de dicha iglesia; pero llegó un día en que el devoto manco, llamado Lopez, halló el cuarto de hora para hacer un milagro, y lo hizo escamoteando cuatro casaca, una de las cuales valdria sobre 5,000 rs., tal era su riqueza. En noticia del señor Muñoz el suceso, puso sus sabuesos sobre la pista, encontró al tal Lopez el domingo por la tarde, y ya anunciado, fué con la ronda y alcalde de barrio á casa de un don Francisco Bianchi, que vivía en la calle de la Cantimporra, y allí encontró, no solo las cuatro casacas robadas que habían sido vendidas á cuatro duros, sino otra tambien robada en San Andrés, y muchos mas objetos de iglesias de tisúes, seda, plata y oro. Encontró ademas anillos, relojes, cadenas, pasadores y muchos mas objetos de aquellos metales, crisoles para poder fundir y una bonita colección de papel sellado en blanco, desde el año 19 hasta la fecha, todo en fin por valor de unos 13 ó 14,000 duros. El señor Muñoz condujo detenido al dueño de la casa, dando parte á los juzgados de los distritos á que pertenecian las casacas y ornamentos robados, y comenzándose en el acto la causa con la actividad que pueden presumir nuestros lectores.

Dicen de Granada que si la obstinada sequedad del tiempo no gusta á los labradores, y por eso el trigo y pan continúan por las nubes, no sucede lo mismo á la compañía gimnástica-eucuestra y acroestática, la cual hace su agosto, merced á las deliciosas tardes que está logrando para divertirla al inmenso público que concurre á disfrutar sus divertidos ejercicios.

Segun el observatorio particular del Dauro, periódico granadino, se encuentran en la atmósfera las siguientes afecciones atmosféricas:

Revuuelto, en las mujeres. Vario en las opiniones políticas. Luna llena en los calvos. Viento fuerte, en muchísimos tonos. Eclipse en la vergüenza.

pagos y cobros por cuenta ajena y comprar y vender en comision.

El cuerpo de carabineros existente en la isla de Mallorca, acaba de ser inspeccionado en revista por el señor Pomarino, que el 4 había regresado á Barcelona procedente de Palma.

En Santander se ha puesto en venta al público pan elaborado en parte con patatas, de muy buen gusto al paladar, á razon de treinta cuartos seis libras.

El domingo último salieron de la Coruña 200 hombres batallón del provincial, con destino al de cazadores que se organiza en Vitoria.

El día 3 llegó á la Coruña la señora condesa de Espoz y Mina.

El nuevo gobernador civil de la provincia de Lugo, señor Reguera y Pardiñas, se hizo cargo de su distrito el 30 de octubre último.

Dentro de pocos días se estrenará la iglesia del pueblo nuevo de Barcelona, de que tenia noticia el vecindario; tambien se trata de una escuela de niños y otra de niñas.

GACETILLA.

Academia de bellas artes. No estamos de acuerdo con La Época que varias veces ha pedido que la cátedra de paisaje, vacante en la citada Academia por fallecimiento del señor Ferrant, se provea sin previo concurso en favor del señor Camaron, porque hizo oposición á otra clase con resultado favorable: esto ni es lógico ni justo; la ley de instrucción pública previene que solo después de sufrir tres concursos y de haber desempeñado el cargo de ayudante ó agregado por tres años, se tenga opción á una cátedra sin nuevos ejercicios. Creemos que el señor ministro del ramo no consentirá abusos que se han perpetrado contra la ley y que se proveerá la cátedra de paisaje como es debido.

Soirée. El jueves recibió en sus salones la señora condesa del Montijo á sus amigos de confianza, improvisándose un concierto en que tomaron parte la señora baronesa de Orlega y los señores Intenza, Clay y Murillo; el terceto de Hermani gustó mucho porque que la ilustre condesa, madre de la emperatriz de los franceses, recibirá todos los jueves.

Ateneo científico y literario. El jueves 13 del actual á las ocho de la noche se verificó la apertura de las cátedras de esta corporación, pronunciando el discurso inaugural el Excmo. Sr. Presidente D. Francisco Martínez de la Rosa.

Las cátedras que quedarán abiertas al público son las siguientes:

Lunes. De 7 á 8 D. E. Lemning.—Lengua alemana. De 7 á 8 D. J. R. Leal.—Estudios filosóficos, políticos y económicos sobre el derecho de propiedad. De 8 á 9 D. A. Canning.—Elementos de lengua y literatura griega.

Martes. De 8 á 9 D. A. de Mena y Zorrilla.—Derecho penal. De 9 á 10 D. M. Colmeiro.—Cuestiones administrativas. De 9 á 10 D. J. Gayoso.—Lengua y literatura árabe.

Miércoles. De 7 á 8 D. R. Reys.—Lengua inglesa. De 7 á 8 D. J. Navarro.—Contabilidad en general. De 8 á 9 D. M. Malo de Molina.—Arabe sabio y vulgar. De 9 á 10 D. R. Llorente y Lázaro.—Aplicaciones de las ciencias naturales. De 9 á 10 D. F. Gayoso.—Lengua y literatura árabe.

Jueves. De 7 á 8 D. E. Gayllé.—Historia de Francia, desde Carlo Magno hasta la muerte de Luis XVI, en idioma francés. De 8 á 9 D. J. de Sauzeau.—Lengua francesa. De 9 á 10 D. J. Jimenez Serrano.—Exámen de las causas que pueden contribuir en España á la escasez y carestía de las substancias, y exposición de las medidas que han de aplicarse como remedio. De 9 á 10 D. N. M. Rivero.—Del origen, progreso y tendencias del espíritu moderno. De 9 á 10 D. S. Monton.—Estado de la literatura francesa en los siglos XVII y XVIII.

Viernes. De 7 á 8 D. E. Lemning.—Lengua alemana. De 8 á 9 D. A. Maestre de San Juan.—Frenología filosófica. De 9 á 10 D. F. Gonzalo Moron.—Literatura española en sus relaciones con el arte y con la literatura europea. De 9 á 10 D. P. Mata.—La razon humana en estado de salud y enfermedad, aplicadas á la administración de justicia.

Sábado. De 7 á 8 D. A. A. Galiano y Trujillo.—Consideraciones sobre la mejora de las clases de la sociedad, y principalmente de la pobre. De 8 á 9 D. R. Keys.—Lengua inglesa. De 8 á 9 D. M. Malo de Molina.—Arabe, sabio y vulgar.

De 8 á 9 D. B. de la Peña.—Telegrafía. De 9 á 10 D. L. Perez Areas.—Zoología. De 9 á 10 D. M. A. Berzosa.—Exposicion y exámen crítico de los principios fundamentales de la moderna filosofía alemana y su influencia en materias religiosas, morales, sociales y políticas.

De 7 á 8 D. M. de Arsas.—Arqueología española. De 8 á 9 D. F. de Sauzeau.—Lengua francesa. De 8 á 9 D. L. Figuerola.—Economía política. De 9 á 10 D. G. Rodriguez.—De las vias de comunicación consideradas bajo el aspecto económico. De 9 á 10 D. F. Gayoso.—Lengua y literatura árabe.

Cuando den principio á sus explicaciones otros señores académicos, se anunciará oportunamente al público.

Solo tendrá entrada en las cátedras las personas mayores de 16 años, que deberán proveerse al efecto del correspondiente billete. Madrid 9 de noviembre de 1856.—El Secretario, primero Máximo de la Cantolla.

Fuerales. Está señalado el día 23 del corriente para la celebración en la iglesia de San Isidro de esta corte, de las honras fúnebres por los militares difuntos.

Plantacion. Para la primavera próxima, segun hemos oido, se hará la plantacion de árboles en la llanura inmediata á la estacion del ferrocarril y en la cuesta de la Vega.

Observaciones meteorológicas de ayer.

Table with columns: TÉRMO METRO, TÉRMO METRO, TÉRMO METRO, TÉRMO METRO, TÉRMO METRO. Rows: 7 de la m., 12 del día, 6 de la n.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS PARA MAÑANA. Es el día 316 del año y el 51 del Oloño.

Sol.—Sale á las 6 h. y 57 m.—Se pone á las 5 h. y 3 m. El día dura 10 h. y 6 m.—La noche 13 h. y 44 m. Luna.—13 de su edad.—Aparece á las 4 h. y 21 m. de la tarde.—Pasa por el meridiano á las 11 h. y 9 m. de la noche.—Su retraso para mañana serán 59 m.—Se oculta á las 5 h. y 7 m. de la m.

La ecuacion del tiempo es 15 m. y 46 s. Los relojes deberán señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 44 m. y 14 s.

Dicen bien.—Los empleados que saben—con su obligacion cumplir—que á mas de ser abogados—á médicos ó cosa así,—para pasar estudiando—toda su edad juvenil—los que entraron de auxiliares—(por auxiliarse y vivir)—y á fuerza de años lograron—algun asunto ruin,—los que lloran el bajar—y no irizan por subir—después de haber concluido—el fecho, el visto y las mil—frases que en los expedientes—se han llegado á introducir—levantan cuando están solos—los ojos hacia el cenit—y siempre en su quid pensando—esclaman ¡ahí está el quid!—Los negociados invadidos—esa turba multa vil—que no tiene buen origen—sino origen de adoquin.—Hay hombres que guitan bien—mas no saben escribir,—y no se toma la pluma—como se terció el fusil;—serán muy buenos patriotas—pero ¿á qué vienen aquí?—á comentar los periódicos—á su manera y decir.—Si deso de que no hay milicia—está muy mal el país—los soldados son cobardes—yo y mi cuñado Gil—el tabernero de la plaza—de Anton Martin—matamos solos á treinta—cazadores de Madrid.—Como me dejen cesante—y se mueva otro jollin—aseguro que el ministro—ha de tener que sentir.—Entre esta y otras lindezas—el tiempo pasan así,—y todo lo que trabajan—no vale un grano de anís.

Mas con la situacion esta vienen sus calamidades; su suerte es ya tan funesta ¡infelices! que los presta su apoyo Las Novedades.

TEATROS.

Censores.—Han sido nombrados censores de teatros el distinguido literato y catedrático de la Universidad Central don José Amador de los Reios y el conocido poeta don Ceferino Suarez Bravo.

Al César lo que es del César.—Ha indicado algun periódico que la zarzuela del señor Ayala, Los Comenidos, tiene escenas limitadas ó copiadas del antiguo drama representado últimamente en el Principe, con el título La Cruz en la sepultura. Tal suposicion es absolutamente falsa. Es cierto que hay una escena igual en ambas producciones, pero no es el señor Ayala quien la tomó de Calderon, pues en La Devocion de la Cruz no existe semejante escena, que ha sido introducida en el drama por el refundidor.

Mordedura á ciegos.—La Serpiente, periódico de teatros, dice, hablando de la ejecución del drama Adriana, que la señora Carrasco estuvo muy mal en el papel de la Princesa, que su figura, sobrado gruesa, no se prestaba á las situaciones dramáticas: en fin, dice muchas cosas, pero es de advertir que la señora Carrasco es delgada como una l y que no ha tomado parte en la representación de Adriana, y que quien hizo el papel de la princesa fué la señora Buzon: se conoce que La Serpiente cuando va á picar cierra los ojos al sacar la lengua.

La Lucia.—Ésta opera está cansando verdadero furor en el teatro del Liceo de Barcelona. La Goldberg encargada del papel de protagonista, gusta extraordinariamente.

Los Mosqueteros de la Reina.—El miércoles 5 se estrenó en el teatro de Valladolid, la zarzuela, letra de Scriba, traducida peregrinamente por don Juan Callejo, y puesta en música por el conocido maestro compositor señor Genovés. El público recibió con frialdad esta producción que dicen tiene muchas y buenas bellezas musicales.

La zarzuela en Valencia. Dijen de aquella capital: «Los aficionados á la zarzuela ven ya muy próxima su hora. Esperando de un momento á otro á la primera triple señora Albini, queda completado el cuadro de zarzuela en esta forma: Típicas. Señoras Albini, Samaniego y Castro. Tenores. Señores Cortabitarte, Miró y Pla. Barítonos. Señores Oregon y Alverá. Bajos. Señores Aznar y Medel.

A esto debemos añadir las correspondientes partes de por medio y un excelente cuerpo de coros de ambos sexos.

Solo falta, pues, que la empresa proporcione á sus favorecidos novedad y variedad en las funciones, y que tenga buen acierto en la eleccion de las obras que se hayan de poner en escena.

Hemos oido hablar de Los Diamantes de la Corona y de Marina para el estreno de las primeras partes. Se asegura tambien que después de estas dos producciones del señor Campredon seguirán La Giraldilla, El Postillon de la Rioja, El Dominó azul y Mis Dos Mujeres; pero nosotros añadiríamos La Hija de la Providencia, Carlos Broschi, Moreto, Fradibolo, El Diablo en el poder y La Gitana de Toledo, y sentiríamos ver posergado El Grumete, preciosa composicion de los señores García Gutiérrez y Arriola.

Las Parcas en Oriente. Segun partes oficiales del Gobierno francés de 309,265 hombres que se embarcaron para Oriente, fallecieron hasta el 30 de marzo de 1856 62,492, á los que añadiendo 4,565 que sucumbieron del cólera y del tifus y 302 en el naufragio de la Semillante, resulta un total de 69,229.

Pues! deben estar nuestras vecinas en una mayoría inmensa.

SANTO DEL DIA. San Andrés Apolino, confesor. SANTO DE MAÑANA. San Martín, obispo y confesor. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Andrés Apolino, confesor. SANTO DE MAÑANA. San Martín, obispo y confesor. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín.

SECCION INDUSTRIAL.

MERCADO DE MADRID. MADRID 7 de noviembre de 1856.

Trigo. de 74 á 93 rs. Cebada. de 49 á 52 1/2 Algarrobos. de 4 á 49

De los partes remitidos por la administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

2,061 fanegas de trigo. 4,503 arrobas de arifa de id. 2,400 libras de pan carbon. 6,825 arrobas de cebada. 114 vacas que componen 40,244 libras. 567 certeros que hacen 13,846 libras.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: Rs. vn. Cuartos. Rows: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

BOLSA DE MADRID. Anteayer estuvo algo paralizada. El consolidado se publicó á 4 por 100 y 39-95, continuando ofrecido á última hora á este precio. La diferida durante Bolsa halló dinero á 24-95, pero una hora después de cerrada solo hallaba plata á 24-92 y medio. La amortizable de primera ha estado ofrecida á 11-90. Los demás valores no han sufrido alteracion.

Cotizacion del 5 de noviembre de 1856 á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39-95. Idem del 3 por 100 diferido, id., 24-95. Amortizable de primera, id., 11-90 p. Idem de segunda, id., no publicado, 6-90 p. Deuda del personal, id., 13. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, id., 82-75 p. Idem de á 2,000 rs., id., 84 p. Idem de 1.º de junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 84 p. Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 81-50 p. Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 106. Idem del Banco de España, id., 124-50.

COMUNICADO. Se nos envia para su insercion el siguiente comunicado del alcalde de Benaguacil, dirigido á El Parlamento. Señor director de El Parlamento. Muy señor mio: Al leer en el número de su periódico correspondiente al 22 del actual, la carta de su correspondal en esta villa, no he podido menos de tomar la pluma para deshacer las inexactitudes en que á sabiendas sin duda incurra. Guiado aquel quizá del ciego espíritu de partido, ataca á hombres de reconocida probidad, á hombres incapaces de cohibir la menor accion contraria á la moralidad, que es el norte de su conducta, á hombres, en una palabra, que desde el movimiento político de 1813, en que tomaron muy activa parte, han venido sustentando con la mayor entereza y dignidad las doctrinas conservadoras. Y los ataca suponiendo lo que no existe, que los componentes la anterior municipalidad se han repartido entre sí el derrotero político, sin consideracion ni respeto á las ordenanzas rurales que rigen en la materia. Columna grosera que será perseguida ante los tribunales por las personas tan injustamente ultrajadas, y respecto á la cual me limitaré únicamente á decir: que la municipalidad lo que hizo fué repartir el trigo para la siembra, entre los infelices arrendatarios, como consta á toda la poblacion y resulta de los comprobantes que existen en este Ayuntamiento, asi como del expediente que obra en la Diputacion provincial, cuya corporacion aprobó en un todo las gestiones de esta municipalidad. Con lo dicho, señor editor, demasiado comprenderá Vd. lo desacertado que ha estado su correspondal al comunicarle las noticias de que me ocupo; pero si todavia necesitase algun dato para convencerse de ello, bastaria que se fijase en la calificacion de que los alcaldes y mayoría del Ayuntamiento actual son de la pandilla de la union liberal, y por consiguiente favorables á los tenedores del trigo. Semejante aserto es de todo punto inexacto y de seguro no podrá presentarse hecho alguno en su apoyo. El que suscribe, que tiene el honor de hallarse al frente de dicha corporacion, puede asegurar á Vd. que ninguno de sus individuos es hombre de pandilla, ni capaz de favorecer ningun acto que empañe su buen nombre y reputacion; y que contra ellos, y contra el que esto firma, podrá decir su correspondal cuanto se le antoje, pero sin citar ningun hecho ni accion que le perjudique en lo mas mínimo. Por lo demas, sepa Vd., señor editor, que para acabar de conocer las intenciones de su correspondal, que ninguna de las personas á quienes alude se ha aprovechado del cambio político ocurrido en 1854; que ninguno ha chapurado nada del presupuesto en estos últimos dos años, ni fallado nunca á sus compromisos anteriores, lo que tal vez no podrá decir su anónimo correspondal. Hombres intachables, bajo todos conceptos, no pueden consentir que se les vea y humille bajo el velo del anonimato; manifieste aquel hombre su nombre, preséntese á cuerpo descubierto en esta cuestion, y entonces veremos quién es mas hombre de pandilla; pero no ataca á personas de probidad, ocultándose, y como temiendo que al dar la cara puedan rechazar con legítimas y fundadas acusaciones, sus inexactas, atrevidas é injustas imputaciones. Sirvas Vd., señor director, dar cabida en su periódico á las anteriores líneas en justa vindicacion de los ataques que en el mismo se me dirigen, así como á varias personas de esta poblacion, y le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—El alcalde de Benaguacil, MIGUEL ARRUE.

ESPECTÁCULOS. FUNCIONES PARA HOY. TEATRO REAL.—A las ocho y media.—La Traviata. PRÍNCIPE.—A las ocho.—La Cruz en la sepultura. Penúltima funcion.—Muerto, diablillo y guerrero, sainete. CIRCO.—A las ocho.—Mejor es creer. Comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Tomás Rodríguez Ribri.—La Gitana en Chamberí, baile.—Por no escribirle las señas, pieza en un acto. ZARZUELA.—A las ocho.—La Cisterna encantada. FUNCIONES PARA MAÑANA. PRÍNCIPE.—A las ocho.—Ultima representación de La Cruz en la sepultura. ZARZUELA.—A las ocho.—La Cisterna encantada. EDITOR RESPONSABLE, D. Matro Martínez. MADRID: 1856.—IMPRENTA ESPAÑOLA, calle de Torija, 44, bajo.